

Colonial

INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., en su reunión del día 28 de septiembre de 2005 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el día 20 de octubre de 2005 a las 10'00 horas en Barcelona, Palau de Congressos de Catalunya, Avda. Diagonal, 661-671, en primera convocatoria y el siguiente día 21, a las 12'00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Examen y aprobación, de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios de patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y las Notas relativas a los mismos) Consolidados, cerrados a 30 de junio de 2005 y auditados por el auditor de la compañía, a los efectos de la ampliación de capital con aportación en especie y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas a que se refiere el siguiente punto del Orden del Día.
- 2º.- Ampliación de capital por importe de 11.041.434 euros mediante la emisión de 3.680.478 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas, para su suscripción y desembolso por la Mutua Madrileña Automovilista Sociedad de Seguros a Prima Fija mediante la aportación de dos inmuebles sitios en Madrid, en la calle José Abascal, 56 y en el Paseo Recoletos, 37-41, constituido, este último, por tres cuerpos diferenciados, siendo el tipo de emisión de las acciones el precio de cotización de cierre medio de la acción de Inmobiliaria Colonial, S.A., del día 8 de agosto al 7 de septiembre de 2005, ambos inclusive, esto es, 47,161 euros, de los que 3 euros por acción corresponden al nominal y el resto a prima de emisión. El valor atribuido a los inmuebles que se aportan es de 173.575.022,96 euros. Consiguiente modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Colonial

- 3°.- Modificación del Artículo 19 de los Estatutos Sociales, ampliando el número máximo de miembros del Consejo de 12 a 20.
- 4°.- Fijación del número de miembros del Consejo y nombramiento de Consejeros.
- 5°.- Delegación para cumplimentar los acuerdos que se adopten.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social de la compañía -Avda. Diagonal, 532, Barcelona- y también pedir la entrega o envío gratuito de:

1. Los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios de patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y las Notas relativas a los mismos) Consolidados cerrados a 30 de junio de 2005, que han sido auditados por el auditor de la compañía Deloitte, S.L., junto con el correspondiente informe de éste.
2. Las propuestas de nueva redacción de los Artículos 6 y 19 de los Estatutos Sociales, referentes al capital y a la composición del Consejo respectivamente, cuya aprobación se propone en los puntos 2 y 3 del Orden del Día, junto con los respectivos informes del Consejo de Administración sobre estas propuestas de modificación y en cuanto al aumento de capital, también sobre la aportación no dineraria.
3. El informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente, justificativo de la misma con indicación del tipo de emisión de las acciones y de la persona a quien se propone atribuir las.
4. El informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil sobre la aportación no dineraria en el aumento de capital que se propone.
5. El informe del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil, emitido a efectos de lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre exclusión del derecho de suscripción preferente.

Colonial

Toda la documentación antes citada, así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se convoca, puede también ser consultada y obtenida en la página web de la compañía (www.inmocolonial.com).

Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el Artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 100 o más acciones, pudiendo agruparse los que posean un número menor hasta alcanzar dicha cifra, confiando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia. Para asistir a la Junta General Extraordinaria los accionistas deberán tener inscritas las acciones a su nombre en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos Sistemas, con cinco días de antelación. A cada accionista que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia en la que constará el número de acciones de que sea titular. La falta de tarjeta de asistencia sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por las entidades participantes en los mismos.

Los accionistas que deseen delegar su representación por medios electrónicos tendrán que conectar con la página web de la compañía antes citada (www.inmocolonial.com), donde en el apartado de información para accionistas e inversores encontrarán el procedimiento y requisitos exigidos para ello, debiendo acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido, de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica. La delegación de la representación por medios electrónicos deberá efectuarse antes de las 14 horas

Colonial

del día inmediato anterior a la fecha de la primera convocatoria. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista y habrá de tener la condición de accionista.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Se informa a los señores accionistas que se prevé que, por no alcanzarse el quórum necesario para la celebración en primera convocatoria, la Junta General se celebre en segunda convocatoria el día 21 de octubre de 2005. De cambiar la previsión así se comunicaría oportunamente.

Barcelona, a 28 de septiembre de dos mil cinco.
El Presidente del Consejo de Administración.